



☛ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☛

## **RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 018-2023-UNDC**

San Vicente de Cañete, 10 de mayo de 2023

**VISTO:** Oficio N° 01-2023-SIMyCS de fecha 25 de abril de 2023, y;

### **CONSIDERANDO,**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, en el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, conforme al inciso b) artículo 35.2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, señala que una de las atribuciones del Vicerrector de Investigación es supervisar las actividades de investigación en todas las dependencias donde se realiza investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto y otros documentos de gestión de la UNDC;

Que, conforme al artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de alta dirección, dependiente del Rectorado; responsable de la dirección, orientación y ejecución de actividades principales y sustantivas referidas al ámbito de la investigación de la UNDC;

Que, conforme al artículo 5° del Reglamento General de Investigación de la UNDC (en adelante el reglamento), señala que la Universidad Nacional de Cañete está obligada a promover, gestionar y ejecutar la investigación, con el propósito esencial de responder a las exigencias de la ciencia y la tecnología, la sostenibilidad del medio ambiente y las necesidades de la sociedad;

Que, conforme al artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de



☛ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☛

## RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 018-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de mayo de 2023

alta dirección, dependiente del Rectorado; responsable de la dirección, orientación y ejecución de actividades principales y sustantivas referidas al ámbito de la investigación de la UNDC;

Que, en el artículo 128° del Reglamento, establece que uno de los objetivos del Semillero de Investigación es: b) Capacitar a sus miembros en la teoría, métodos y técnicas de la investigación científica, tecnológica o humanística, según su carrera profesional y también en temas de su interés.

Que, mediante Oficio N° 01-2023-SIMyCS de fecha 25.05.2023, el Mg. Juan Saldivar Villaroel, remite el Plan de trabajo: **Taller I - 2023 de formación de Integrantes del Semillero de Investigación Manejo y Conservación de Suelo (SIMyCS)**, con la finalidad generar capacidades investigativas en los estudiantes y es objetivo del proyecto de investigación: "Teledetección de la desertificación y la degradación del suelo en el valle de Cañete (2000-2023)", el cual fue ganador del concurso N° 037-2022-UNDC año 2022 declarado ganado con la Resolución N° 173-2023/UNDC/CO/P/VPIN y ratificada con Resolución N° 027-2023-CO-UNDC/P y con contrato N° 002-2023 de fecha 09/03/2023. Cabe mencionar que en taller participarán profesionales de apoyo en sus especialidades, como es el caso del Ing. Rodil Leodán Córdova Núñez (UNPRG), Ing. Mervin Obed Becerra Solano (UNPRG), Mg. Eleazar Manuel Rufasto Campos (UNPRG), Dr. Joel Rojas Acuña (UNMSM), quienes aportarán desde su experiencia y especialidad en la formación de los nuevos investigadores.

Que en ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la ejecución del taller en mención;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto Universitario de la UNDC y demás normas concordantes;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de trabajo del **Taller I - 2023 de formación de Integrantes del Semillero de Investigación Manejo y Conservación de Suelo (SIMyCS)**,



☞ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☞

## RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 018-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de mayo de 2023

organizado por el proyecto de investigación: *“Teledetección de la desertificación y la degradación del suelo en el valle de Cañete (2000-2023)”*, que están contenidas en dos (2) fojas, debidamente rubricadas y forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión del taller y la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

---

**Distribución:**

Presidencia

Vicepresidencia Académica

Oficina de Tecnologías de la Información

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Interesado (1)